



LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
 DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
 DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
 PRESENTE:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, vigente a partir del 01 de octubre del año 2021 y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco le notifico y **CERTIFICO** en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 15 de diciembre del año 2021, en desahogo del punto X-B del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/043/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la adquisición de DOS ROSCAS DE REYES, con una longitud aproximada de 100 metros y 80 metros para que sean presentadas y degustadas por la gente de nuestro Municipio, así como turistas que nos visitan en esos días, en la plaza principal de la Cabecera Municipal y en zona Santa Fé, próximamente los días 10 diez y 11 once de enero de 2022, siendo partidas por nuestro Presidente Municipal, con un costo aproximado de \$200,000.000 (doscientos mil pesos 00/100, moneda nacional). Dentro de dicho presupuesto se encuentra contemplado la compra de las dos roscas de reyes, chocolate, coronas, contrato de reyes magos, regalos para los niños, desechables, toldos, mesas y traslados de las mismas a las dos poblaciones.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta a la Tesorería Municipal a realizar las transferencias necesarias en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal del año 2021, con el objeto de asumir el costo necesario para la adquisición de la Rosca de Reyes autorizada, gasto que se autoriza sea ejercido por la Dirección General de Turismo y Promoción a las Tradiciones, como gasto a comprobar.

TERCERO.- Notifíquese por Oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondientes.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 15 de diciembre del año 2021.
 "2021, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO".



Municipio de Tlajomulco
 de Zúñiga, Jalisco
 SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN
 Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
 Secretario General del Ayuntamiento
 de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

NAMA/oblM

